

CONDICIONALIDADES

Valparaíso 5 octubre de 2015

I. ESPIRITU DE LA ACCION DE CONDICIONALIDAD

“89 *El Mercedario se concibe como sacramento del Cristo Redentor, por lo que toda su labor educadora tiene como finalidad realizar la situación histórica y concreta en que se encuentra el hombre, a saber, su situación de pecado en el orden individual y social*”
2 (DP. Comunidad educativa)

II. ACTITUDES DEL EDUCADOR MERCEDARIO ANTE LA CONDICIONALIDAD:

ACTITUD PROFESOR GUÍA

- a. Humildad en la presentación de la propuesta de asignación de condicionalidad.
- b. Analizar toda la información recogida en clave de redención y liberar de cautividades.
- c. Equilibrio y moderación en la presentación de la información del estudiante
- d. Mirada optimista y positiva respecto del crecimiento de todo ser humano
- e. Liderar un análisis objetivo, optimista y favorecedor de los procesos de cambio del estudiante y/o familia comprometida.
- f. Prudencia en el manejo de las interacciones, entrevistas, consultas, elementos de juicio e información del estudiante y/o familia.

ACTITUD PROFESORES CONSULTADOS

- a. Analizar toda la información recogida en clave de redención, lo que significa propiciar un proceso de mejora constante, crecimiento, apoyo y contención a la realidad del estudiante que pueda ser transformador para él (ella) desde el respeto y cariño hacia su persona, liberándolo(a) de cautividades que no le permitan expresar todo su potencial.
 - b. Irrestricto apego a la verdad
 - c. Búsqueda del bien absoluto del estudiante y/o familia involucrada
 - d. Objetividad en el análisis de la información referida.

III. PROCEDIMIENTO ASIGNACIÓN DE CONDICIONALIDAD NUEVO AÑO ESCOLAR

1. La condicionalidad tiene un carácter de **excepcionalidad**.
2. Se procederá a asignar condicionalidad de matrícula a aquellos estudiantes que refieran actitudes que implican una discrepancia importante con el Proyecto educativo Mercedario.

1

¹Proyecto Educativo Mercedario para los Colegios de la Orden de la Merced. Santiago de Chile. 1993.

3. Existe una categoría de asignación de condicionalidad de matrícula:
 - a. **Condicionalidad por Conducta:** Estudiantes cuyo comportamiento altera en forma **grave**, quebrando con ello en forma persistente la convivencia interna de la comunidad.
4. El profesor guía liderará el análisis de las condicionalidades de matrícula que eventualmente podrían aplicarse al curso junto al equipo de profesores del consejo.
5. Cada informe de asignación de condicionalidad a estudiantes es analizado por el Consejo de acompañamiento de estudiantes para determinar acciones a llevar durante el año siguiente, iniciando el proceso con una **entrevista** de aviso de condicionalidad que se realizará en forma correspondiente a la causa de ésta, de la siguiente manera.
 - a. **Condicionalidad por Conducta:** Entrevista con Inspector General, seguimiento con profesor guía e inspectoría
6. Los estudiantes con condicionalidad de matrículas serán acompañados durante el año de vigencia de la condicionalidad por el profesor guía y se revisará y supervisará su situación por el Consejo de acompañamiento.
7. Al finalizar el año de la condicionalidad en consejo convocado para ello en noviembre del año en curso, se analizará estado de la condicionalidad, estableciéndose efecto del acompañamiento realizado, acciones por completar o bien haciéndola efectiva si así fuera necesario.

IV. PROCEDIMIENTO ANALISIS CONDICIONALIDADES EN VIGENCIA

1. La condicionalidad tiene un carácter de **excepcionalidad** y se revisará y actualizará al cierre de cada año escolar.
2. La revisión de condicionalidades vigentes se resuelven en Consejo de Profesores y en torno a la siguiente categoría:
 - a) **Aplicación de la condicionalidad de matrícula:** el estudiante con condicionalidad de matrícula conserva la **frecuencia** y la **gravedad** de las características, comportamientos y actitudes por las que le fue asignada la condicionalidad el año anterior. En este caso no se cumple con las acciones comprometidas al momento de firmar la condicionalidad.
Por tanto, en estos casos, **no se renueva el contrato de prestación de servicios educacionales.**

3. Luego de tomada la medida final, se informará al profesor guía y posteriormente a los apoderados en una **entrevista** que se realizará en forma correspondiente de la siguiente manera.
 - a. Cese o efectividad de la Condicionalidad por Conducta: Entrevista con Inspector General.

V. INSTRUMENTOS DE CONDICIONALIDAD:

1. **Informe de Análisis de asignación de condicionalidad**: Informe elaborado por el consejo de profesores que indica estudiantes a los cuales se les solicita condicionalidad de matrícula, especificando la causa de ella. Integra todas las acciones realizadas por profesor guía y otros agentes del colegio en relación a identificar, apoyar y modificar la realidad del estudiante; informa sobre los instrumentos consultados al momento de analizar la situación del estudiante. Son firmadas por el profesor guía representando el consejo de profesores consultado. Considera Lista de acciones llevadas durante el año, fuentes de información revisadas y las medidas aprobadas
2. **Documento de Condicionalidad**: Documento oficial del colegio que indica la situación de condicionalidad de un estudiante, estableciendo los compromisos que deben asumir estudiante y apoderado. Son firmados por el apoderado en cursos de primaria; y por el apoderado y el estudiante a partir de 7° básico.